

cando en este año, segun el Orden, y alternativa acostumbrada
 à Cavallero Jurado, se hizo presente los que en la ruda corrien
 te no tienen equitativo Tho Empleo; y en conformidad de la re-
 gulacion practicada de un año que tomó principio en suite de
 Octubre del proximo pasado, se havián solo tres aviles, que lo son
 Don Señores Jph Merelo, Pasqual Espinosa, y Jph Juania Forose
 procedió en vista dicha regulacion à echar la suerte; y haviendo
 done executado en la forma que se acostumbra Tocó al Señor Jph
 Juania Forose, y en su virtud quedó nombrado por Alcalde de la Santa
 Hermandad en el Estado de Hyndalga, y no haviendo presente:
 Acordó la Cuid. se le haga saber poraq. lo acepte, y jure, y se le
 de la posesion con la solemnidad regular.

En el estado de
 no se suspende

Tratore de nombrar Alcalde de la ^{ta} Hermandad en el Estado
 llano para el año que principia en el dia de mañana: y la Cuid.
 dad Acordó suspender esta elecion por ahora, y sin perjuicio
 de las regalias, y privilegios de este Ayuntamiento.

Comisario
 del Monte Pio.

La Ciudad nombra por Comisario del Monte Pio, que eligió
 el Em. S. Cardinal Belluga, Obispo que fue de este Obispado,
 al Señor D. Antonio Rocamora, y Ferrer, Regidor, y en sus
 ausencias, y enfermedades al Señor D. Diego Parusa, tambien
 Regidor.

Pues y rafa
 en el treyte.

Hizose relacion de la citacion mandada hacer à este

